

EL ESTADO DEL VATICANO PUEDE SER DEMANDADO POR ABUSO DE PODER DE INDIVIDUOS, DECRETA FRANCISCO

EL PILAR

22 de abril de 2024 . 11:15 a.m.

El Papa Francisco emitió el viernes nuevas leyes que rigen los tribunales de la Ciudad del Vaticano, aclarando los términos judiciales y creando un nuevo mecanismo para presentar demandas contra la ciudad-estado por daños y perjuicios por la mala administración de justicia.



Palacio de la Gobernación. Estado de la Ciudad del Vaticano. Crédito: Stasselnik/wikimedia. CC POR SA 3.0

Al modificar varias leyes anteriores de ciudades-estado con un solo *motu proprio* emitido el 19 de abril, pero firmado el 27 de marzo, el Papa proporcionó una mayor estabilidad en el cargo para los jueces del tribunal del estado del Vaticano y buscó darle al tribunal una forma más profesional y completa. pie de tiempo.

Los cambios a la ley son, según el Papa, producto de la “experiencia adquirida en los últimos años en el campo de la administración de justicia”, muy probablemente en referencia al juicio financiero del Vaticano que duró años y concluyó el año pasado por condenando a nueve personas, incluido el cardenal Angelo Becciu.

Los nuevos cambios a la ley prevén que los jueces jubilados de la Ciudad del Vaticano reciban una pensión ordinaria de servicio civil del Vaticano, junto con todos los demás beneficios de jubilación normales a los que tengan derecho, incluso si son elegibles para otras pensiones similares en Italia.

Otro cambio clave es el establecimiento por parte del Papa de una línea de sucesión clara para dirigir el poder judicial de la ciudad-estado.

Según las leyes ya vigentes del Vaticano, el juez principal del tribunal ordinario tiene una edad de jubilación de 75 años, mientras que el juez cardenal del tribunal supremo de apelaciones de la ciudad-estado se jubila a los 80.

Anteriormente, ambos jueces debían presentar al Papa su renuncias al final del año judicial, siendo el Papa libre de aceptarlas o rechazarlas según lo considere apropiado.

Ahora, si bien Francisco puede optar por permitir que cualquiera de los jueces continúe en el cargo después de su edad de jubilación requerida, el Papa también ha creado los cargos de un presidente adjunto designado de manera estable para ambos tribunales que puede funcionar como sombra efectiva de los jueces principales, listo para asumir el papel siempre que sea necesario.

El actual presidente del tribunal ordinario de la Ciudad del Vaticano es Giuseppe Pignatone, quien dirigió el tribunal durante el juicio por delitos financieros del Vaticano que duró casi tres años.

Pignatone cumplirá 75 años el próximo mes, nominalmente envejeciendo en su cargo al final del año judicial, a menos que el Papa Francisco decida mantenerlo en el cargo.

Pero si bien el motu proprio del viernes creó y definió formalmente el cargo de presidente adjunto en la ley de la Ciudad del Vaticano, Francisco ya había nominado al juez Venerando Marano para el cargo en junio del año pasado, y el nombramiento entró en vigor el 1 de enero de este año.

Al mismo tiempo, en una serie de nombramientos anunciados el 2 de junio de 2023, Francisco reconstituyó el tribunal de casación de la Ciudad del Vaticano, un tribunal de apelaciones de la Ciudad del Vaticano considerado por la oficina de prensa del Vaticano como el "tribunal supremo" de la ciudad-estado. "

Aunque la ley del Vaticano exige que el tribunal esté dirigido por el cardenal presidente del tribunal canónico más alto de la Iglesia, el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, y que la mayoría de los jueces del tribunal estén compuestos por cardenales de la signatura, Francisco nombró al Cardenal El camarlengo, Kevin Farrell, para dirigir el cuerpo.

Francisco también nombró a una serie de otros cardenales sin experiencia canónica o jurídica para servir como jueces del tribunal, incluido el presidente de la conferencia episcopal italiana, el cardenal Matteo Zuppi, el cardenal Paolo Lojudec de Siena, el cardenal Mauro Gambetti vicario general para la Ciudad del Vaticano. .

—
En un avance legal potencialmente significativo, Francisco también creó el viernes un nuevo mecanismo para demandar al gobierno de la ciudad-estado cuando una persona afirma haber "sufrido un daño injusto como resultado de un comportamiento, un acto o una medida llevada a cabo en el ejercicio de funciones judiciales" por parte de un funcionario de la Ciudad del Vaticano, ya sea por "conducta dolosa o negligencia grave".

Los propios funcionarios judiciales, jueces o fiscales están protegidos de la responsabilidad individual en los juicios, incluso por actos que se consideran una "violación manifiesta de la ley", y en cambio el gobierno de la ciudad-estado asume la responsabilidad. El propósito de esta disposición es garantizar que los funcionarios judiciales tengan la libertad de actuar de forma independiente en su cargo, sin el temor potencialmente coercitivo de ser perseguidos ante los tribunales por los actos de su cargo.

Sin embargo, la propia ciudad-estado tiene entonces un plazo de seis meses para presentar su propio caso contra el funcionario infractor, pero los daños y perjuicios que puede reclamar contra él están limitados al equivalente a seis meses de salario.

Es importante establecer la premisa legal de que el gobierno del Vaticano es responsable de los actos criminales cometidos por sus funcionarios en el desempeño de sus funciones.

Actualmente se está tramitando en los tribunales de la ciudad-estado una demanda presentada por el ex auditor general del Vaticano, Libero Milone.

Milone presenta una demanda por daños y perjuicios por despido injustificado, después de que fue obligado a dejar su cargo en 2017 por la dirección del Cuerpo de Gendarmes de la Ciudad del Vaticano y por el cardenal Becciu, en ese momento sentado en la Secretaría de Estado.

El tribunal de primera instancia, dirigido por Pignatone, falló en contra de la demanda en enero y la apelación está ahora pendiente.

El equipo legal de Milone argumentó que la secretaría papal debería ser considerada responsable, ya que la Secretaría de Estado tenía la responsabilidad final de su nombramiento, así como la supervisión de las personas (especialmente Becciu) que forzaron su renuncia bajo amenaza de proceso penal.

Sin embargo, en el fallo del 2 de enero, el tribunal determinó que los individuos involucrados en obligar a Milone a salir lo hicieron a través de “presuntas amenazas” y otros medios ilegales o *ultra vires*, “asuntos por lo tanto ciertamente sin relación con la Secretaría de Estado que no pueden ser considerados como tales”. responsable de tal conducta”, sentenciaron los jueces.

Sin embargo, según los cambios a las leyes promulgadas por Francisco el viernes, los daños y perjuicios del tipo solicitado por Milone deben ser perseguidos “exclusivamente contra el Estado para obtener una compensación”.

“La acción de indemnización no puede, por tanto, ejercitarse contra el magistrado individual, que en cualquier caso también corresponde al Estado”, según el texto revisado de Francisco.

La nueva ley no se aplica al caso de Milone, ya que concierne a funcionarios judiciales y no a la policía de la Ciudad del Vaticano o a funcionarios del estado curial como el sustituto.

Sin embargo, establecer la premisa legal de que los individuos no pueden ser demandados en la Ciudad del Vaticano por abuso criminal de cargo, pero que el Estado sí puede, podría resultar influyente en las audiencias de apelación del caso del auditor.